

070512Z JAN 73

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA SOL SOLIC CONSTRUCTORA C. LTDA, en sociedad anónima y su cambio de denominación por la de CONSTRUCTORA SOLA Y SOLA S.A., aumento de capital y reforma integral del estatuto, otorgada ante el Notario Segundo, le cantón Machala el 21 de abril de 1973 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUT se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del art. 1.º de la Ley de Conciliación sin que se haya presentado a esta Dirección conciliación alguna en el mencionado año judicial.

que se le omita la parte favorable para la agrupación solidaria;

El presente de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Carapinas, mediante Resoluciones Nos. ADM-4287 de 12 de noviembre de 1977, ADM-4288 de 1 de diciembre de 1977, ADM-4289 de 11 de enero de 1978, ADM-4290 de 10 de abril de 1978; y, ADM-4291 de 5 de mayo de 1978.

— 251 —

ARTÍCULO SEPTIMO.- APROBAR: el el aumento de capital de la
Sociedad de Inversión y Fomento de la Industria y Comercio de
CONSTRUCCIONES DEL NOROCCIDENTE S. L. de C. en la forma y
condiciones que se establecen en el presente estatuto y en el
S. A. y en la reforma integral del estatuto, en los términos
que se establecen en el presente estatuto y en el presente
estatuto de la Sociedad de Inversión y Fomento de la Industria y Comercio de

DECISIONES: Se dispone que los Numeros Segundo y Cuarto del expediente de la causa se archiven en el fondo de las matrices, de la carpeta pública que se abre y de la de constitución, respectivamente, del expediente de la presente Resolución, y se ordena en las copias las ordenes respectivas.

ARTICULO 20.- DISPONE que los señores Registradores de la Propiedad, deben emitir Resoluciones al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya producido con anterioridad a esta fecha la comuna que hoy se inscriben.

ARTICULO CUARTO.- DISEÑAR que el Consejo de Administración del Banco Nacional de Costa Rica, en su sesión de 15 de mayo de 1961, aprobó el plan de desarrollo de la institución para el período 1961-1965, el cual se encuentra en el expediente de la causa, y que el mismo plan de desarrollo fue aprobado por el Poder Judicial en su sesión de 15 de mayo de 1961, y que el mismo plan de desarrollo fue aprobado por el Poder Ejecutivo en su sesión de 15 de mayo de 1961.

ARTÍCULO QUÉRCO.- DISCUTIR que un extracto de la referida obra sea publicado, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Madrid.

CONFIDENTIAL - 2401 Y Street NW, Washington, DC 20037

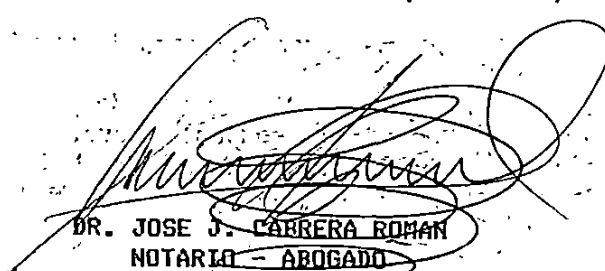
16 MAY 1945

DEL CANTON MANABITA

7600

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias y de la matriz de TRANSFORMACION DE LA CIA., CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, CECION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, de la Compañia SOL ROJO CONSOLRRO C. LTDA., de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución, que antecede.-

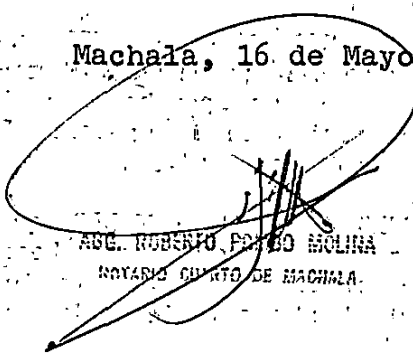
Machala, 16 de Mayo de 1.995


DR. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

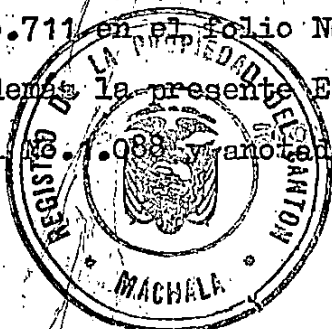
RAZON: En cumplimiento del Art.2o. de la presente RESOLUCION, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, del contenido de la misma.-

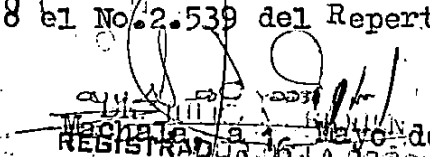
Machala, 16 de Mayo de 1.995




ASES. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

CERTIFICO: Que se procedió a tomar nota en el Registro de Propiedad con el No.711 en el folio Nos.3242 al 3247, correspondiente al 1 de Julio de 1991.- Además la presente Escritura queda inscrita en el Registro de Propiedad con el No.1.088 y anotada bajo el No.2.539 del Repertorio.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x




Machala, 16 de Mayo de 1995
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MACHALA

CERTI